



Intendencia Municipal
de Mar Chiquita

Intendencia Municipal
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.: (02265) 43-2660 / 43-2838
e-mail: unidadintendente@marchiquita.gob.ar

4BGB - CORONEL VIDAL

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL



Municipalidad de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 28 de julio de 2022.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 084/2022; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 27/07/2022;

Que por la misma se condona la deuda en concepto de Tasa por Servicios Municipales que mantiene el inmueble nominado catastralmente como Circunscripción IV – Parcela 22 EM atento que por medio de la Ordenanza N° 93/91 se ha declarado al comercio allí ubicado denominado “La Tobiana” como Patrimonio Histórico Cultural del Partido de Mar Chiquita;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 084/2022, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 27/07/2022, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter Wischnivetzky.-----

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.-----

DECRETO N° 1247

mcf

Walter Wischnivetzky
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

Paredi Jorge Alberto
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal

Mar Chiquita

INT. J. B. RAMI 50 - TEL: (02265) 43-2330/43-2324
Honorables Miembros del Concejo Deliberante
7174 - CORONEL VIDAL

de Mar Chiquita

Nº 1498

2022



Malvinas
nos une
10 años

REGISTRO DE DECRETOS

Municipalidad de Mar Chiquita

ORDENANZA

VISTO

Nota presentada por Sr. Laxalde Daniel, solicitando la condonación y eximición de deuda de tasas de servicios municipales.

CONSIDERANDO

Que es atribución del departamento legislativo condonar el pago de impuestos de años anteriores según ley orgánica de las municipalidades decreto ley 6769/58;

Que por medio de la ordenanza 95/2010 se declaró al comercio "La Tobiana" como de interés turístico.

Que por la ordenanza 93/91 se incorporó a "La Tobiana" como bien cultural del Partido de Mar Chiquita, declarando a dicho inmueble como Patrimonio Histórico-Cultural del partido de Mar Chiquita

Que dicho establecimiento es histórico para nuestro partido, que fuera fundado en 1941 siendo uno de los comercios más antiguo y con mayor historia del partido de Mar Chiquita.

POR ELLO;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA SANCIONA
CON FUERZA DE**

ORDENANZA

ARTICULO 1º: CONDONENSE lo adeudado en concepto de Tasa por conservación de la Red Vial, respecto del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción IV - Parcela 22- EM.

ARTÍCULO 2º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, y remítase copia de la presente a fin de evaluar la posible eximición del año en curso según lo solicitado en la nota adjunta, previa presentación de la documentación que a tal fin se requiera.

ARTICULO 3: COMUNIQUESE a quien corresponda, regístrate y cumplido, archívese.

ORDENANZA N° 084

**DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE MAR CHIQUITA A LOS 27 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO
2022.**

Federico Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorables Concejo Deliberante



Cuillermo C. Minnucci
PRESIDENTE
Honorables Concejo Deliberante